FORMATO DE JUSTIFICACIÓN - SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO Y RESERVA PRESUPUESTAL - ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO – PRORROGA AL LA CONTRATO 12-SUM002 DE 2024

Neiva, 27 de diciembre de 2024

PARA:	DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ Directora Ejecutiva Seccional
DE:	LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO Supervisora Contrato 12-SUM002 DE 2024
REFERENCIA:	Solicitud de Prórroga en tiempo y Reserva Presupuestal– elaboración de documento jurídico prorroga No 01 a la CONTRATO 12-SUM002 DE 2024 cuyo objeto es: "el suministro e instalación a todo costo de cortinas enrollables en tejido técnico screen y sheer, con destino a los Despachos judiciales y Dependencias Administrativas de Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva".

En mi condición de supervisora del CONTRATO 12-SUM002 DE 2024, respetuosamente solicito su autorización para adelantar el trámite respectivo, para la realización del documento y demás gestiones a que haya lugar, para la prorroga en tiempo y reserva presupuestal, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, al 30 de abril de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACIÓN:

1. Que ante las diferentes solitudes radicadas, ante la Coordinación Administrativa – Almacén de esta Seccional, para el suministro de cortinas enrrollables, para atender las necesidades de cortinas donde se ubican los despachos judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, suscribió la CONTRATO 12-SUM002 DE 2024 con señor contratista HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO, por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCT ($74.818.870,** con un plazo de ejecución de 9 días calendario a partir del 23 de diciembre de 2024, fecha en la que se suscribió el acta de inicio, hasta el día 31 de **diciembre de 2024**.
2. Que se suscribió ADICION No.01 al contrato 12-SUM002 DE 2024, por valor **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($32.626.825).**

3. Que, a la fecha, según informe de supervisión que a continuación se relaciona, el contrato 12-SUM002 de 2024, tiene un saldo pendiente por ejecutar de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($107.445.695),** así:

SALDO DE CONTRATO PENDIENTE DE EJECUTAR

RPC	FECHA	CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
12024	19/11/2024	143224	19/12/2024	08	$107.445.695.00
TOTAL					**$ 107.445.695.00**

4. Que el señor contratista HUGO FERNANDO RODRIGUEZ mediante escrito de fecha 27 de diciembre de 2024, solicito una prórroga de cuatro (4) meses contados a partir del 1 de enero de 2025, al 30 de abril de 2025, para la entrega de los ítems dado que el contrato vence el 31 de diciembre de 2024, conservando las condiciones presentadas en la oferta económica inicial, es decir, no habrá variabilidad en los precios. El tiempo de prorroga se hace necesario debido a la imposibilidad de entregar los bienes antes de la fecha fin del contrato, hecho que obedece a circunstancias extraordinarias no previsibles consistentes en que para la fecha actual muchos de los proveedores se encuentran en vacaciones colectivas y la consecución de suministros se normaliza a partir de la segunda semana de enero de 2025, adicional a ello en las cantidades adicionadas se encuentran las oficinas del 5 y 6 piso del Palacio de Justicia Rodrigo Lara Bonilla de Neiva, que a la fecha se encuentran en remodelación y deacuerdo a la visita realizada y a conversación sostenida con la ingeniera encargada de la obra y el Coordinador Administrativo de la Desaj Neiva, manifestaron que se estima quede culminada la obra para el 30 de abril de 2025.

5. Que a la fecha existe el contrato 12-SUM002 DE 2024, cuya fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2024, la supervisora del contrato se permite sugerir y a la vez solicitar la autorización para realizar la prórroga y reserva presupuestal al contrato 12-SUM002 DE 2024, por cuatro (4) mese. Ya que es importante continuar con el contrato de suministro suscrito con el señor HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO, en virtud a que se requiere contar con el suministro e instalación a todo costo de cortinas enrollables en tejido técnico screen y sheer, con destino a los Despachos judiciales y Dependencias Administrativas de Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva.

II. SOLICITUD:

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito de su autorización para realizar el documento jurídico pertinente y demás gestiones a que haya lugar, para la elaboración de la prórroga en tiempo y reserva presupuestal, del contrato 12-SUM002 de 2024, por el término de

cuatro (4) meses; contados a partir del 1 de enero de 2025, hasta el 30 de abril de 2025, con el fin de utilizar los recursos presupuestales para *"el suministro e instalación a todo costo de cortinas enrollables en tejido técnico screen y sheer, con destino a los Despachos judiciales y Dependencias Administrativas de Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva."*

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario modificar el tiempo de ejecución y constituir reserva presupuestal del contrato 12-SUM002 DE 2024, que se regirá por la Ley 80 de 1993, y las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-. Se prorroga en tiempo de ejecución del contrato 12-SUM002 de 2024, en cuatro (4) meses, que se contarán a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. - EL CONTRATISTA deberá ampliar el tiempo de la póliza de garantía única de cumplimiento No. 430-47-994000069223 de fecha 18 de diciembre de 2024, y poliza de responsabilidad civil extracontractual No.430-74-994000026178 de fecha 19 de diciembre de 2024, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA. por los cuatro (4) mese, contados a partir del 1 de enero de 2025, al 30 de abril de 2025, la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA por medio de la plataforma Tienda Virtual Del Estado Colombiano (contrato electrónico) para la aprobación de la modificación de las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente prorroga.

CLAUSULA TERCERA: RESERVA PRESUPUESTAL. - Constituir la reserva presupuestal, por valor de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($107.445.695)** discriminados así:

RPC	FECHA	CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
12024	19/11/2024	143224	19/12/2024	08	$107.445.695.00
TOTAL					**$ 107.445.695.00**

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato orden de compra 139168 de 2024, no modificadas por este documento.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD:

- Escrito de fecha 26 de diciembre de 2024 enviado, suscrito por el contratista
- Copia Cama y Comercio
- Antecedentes judiciales, fiscales

Atentamente,

LYDA YINETH GOMÉZ PERDOMO
Supervisora del contrato
Asistente Administrativo DESAJ NEIVA

Visto Bueno,

HERMES TOVAR CUELLAR
Profesional Universitario
Coordinación Administrativo
DESAJ Neiva

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Profesional Universitario
Coordinación Asistencia Legal y Cobro Coactivo
DESAJ Neiva

Autoriza,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional
DESAJ NEIVA

Acepta,

cc. 1075288.596 Cali (H)

HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO
Contratista

CaliCortinas

Santiago de Cali, diciembre 27 de 2024

Señores
Consejo Superior de la Judicatura– Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva
Sra. Lyda Yineth Gómez Perdomo
Supervisor Contrato
Neiva

Referencia: Solicitud ampliación fecha de entrega **CONTRATO No 12-SUM002 DE 2024 y Adicion 01**

De manera cordial solicitamos colaboración para la ampliación del plazo de ejecución para el suministro de persianas correspondiente al contrato en referencia, esto debido a que en visita realizada y de acuerdo a conversación con la ingeniera encargada de la obra, los pisos 5 y 6 están en remodelación, la cual se estima quede culminada el 30 de abril del 2025 y nosotros para poder instalar las persianas debemos tener el área limpia para la conservación de las mismas.

Adicional por la fecha actual muchos de los proveedores se encuentran en vacaciones colectivas y la consecución de suministros se hace posible a partir del la 2da semana de Enero de 2025.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta.

HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO
Representante legal
CC 16.588.596

Almacen Desaj - Huila - Neiva

De: Cali Cortinas <cali-cortinas@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 12:10 p. m.
Para: Almacen Desaj - Huila - Neiva
Asunto: SOLICITUD AMPLIACION EJECUCION CONTRATO No 12-SUM002 DE 2024 y Adicion 01
Datos adjuntos: Solicitud_Ampliacion_Entrega[1].pdf

Buen día
Cordial saludo

Adjuntamos carta solicitud ampliación de contrato en referencia, quedamos atentos.

¡Agradecemos su atención!

--

CaliCortinas
Compromiso y Calidad

Katherine Medina
Asistente Administrativo
Administración | Cali Cortinas

602 373 7894 | 317 677 6277
cali-cortinas@hotmail.com
https://calicortinas.com
Cra 29, #8-23, B/ El Cedro, Cali, Colombia.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/12/2024 03:51:52 pm

Recibo No. 9644558, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J1VY6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO
Identificación:	C.C.:16588596
Nit:	16588596 - 1
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	953992-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	11 de mayo de 2016
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 29 # 8 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	cali-cortinas@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3737894
Teléfono comercial 2:	5141844
Teléfono comercial 3:	3004941083

Dirección para notificación judicial:	KR 29 # 8 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	cali-cortinas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3737894
Teléfono para notificación 2:	5141844
Teléfono para notificación 3:	3004941083

La persona natural HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9644558, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J1VY6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4751
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 7310

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: VENTA DE CORTINAS Y PERSIANAS AL POR MAYOR

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $424,931,618
Activo no corriente: $104,948,314
Activo total: $529,879,932

Pasivo corriente: $17,289,522
Pasivo no corriente: $144,045,987
Pasivo total: $161,335,509
Patrimonio neto: $368,544,423
Pasivo más patrimonio: $529,879,932

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $725,861,797
Otros ingresos: $5,508,660
Costo de ventas: $411,020,493
Gastos operacionales: $206,273,638
Otros gastos: $7,459,163
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $106,617,161
Resultado del periodo: $106,617,163

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 9644558, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J1VY6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $725,861,797

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4751

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/12/2024 03:51:52 pm

Recibo No. 9644558, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J1VY6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 15:21:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16588596
Código de Verificación	16588596241226152119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260375231

PIB
15:23:52

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16588596:

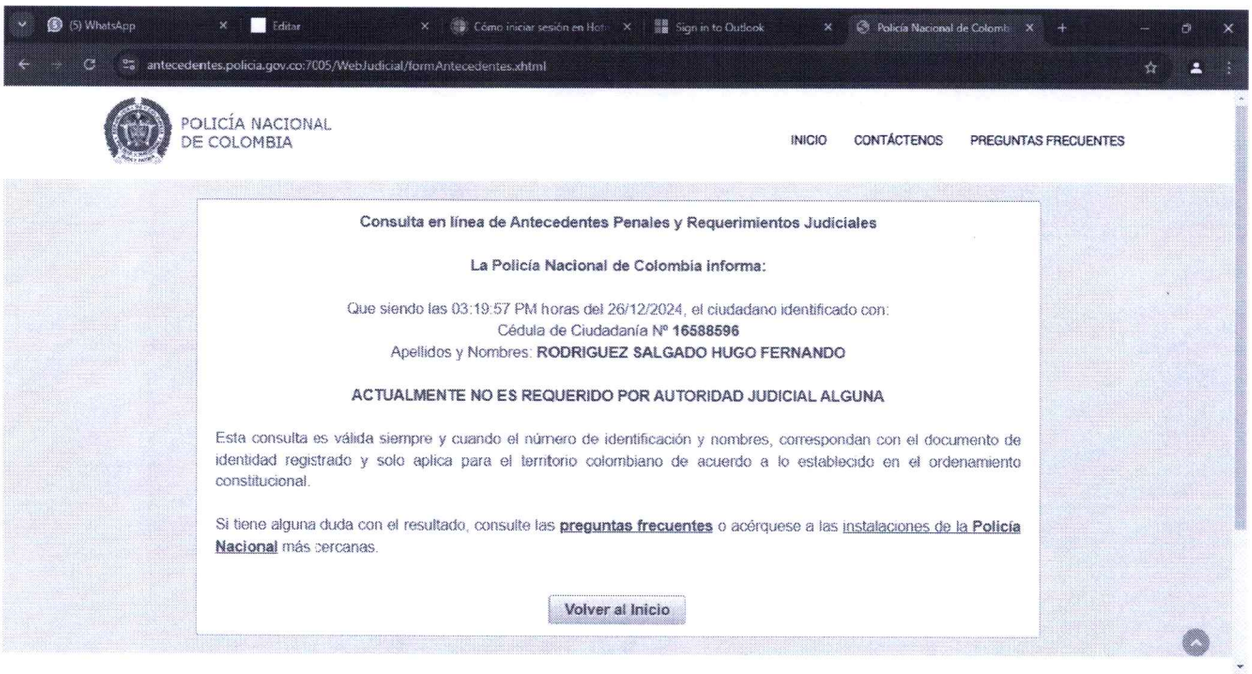
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


(5) WhatsApp
Editar
Cómo iniciar sesión en Hot
Sign in to Outlook
Policía Nacional de Colomb
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:19:57 PM horas del 26/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 16588596
Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ SALGADO HUGO FERNANDO
ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio